

SECRETARIA DE SALUD**NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la representante legal y/o quien haga sus veces de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA con Nit No. 802.009.195-8, se procede a notificar por medio del presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el siguiente acto administrativo:

Providencia a comunicar:	Resolución 3551 de Agosto 1 de 2016 "Por medio de la cual se ordena el cierre de servicios inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y no ofertados por un Prestador de Servicios de Salud"
Sujeto a Notificar:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA, representada legalmente por MALENA PALACIO BLANCO y/o quien haga sus veces
Dirección de Notificación:	Carrera 14 15 - 60, Municipio de Ponedera – Atlántico
Funcionario Competente:	ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
Cargo:	Secretario de Salud del Departamento del Atlántico
Recursos:	Procede recurso de reposición

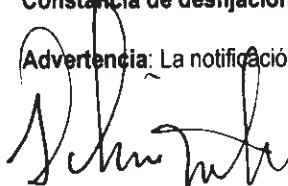
Para tales efectos se envía junto con la presente comunicación, una copia íntegra de la Resolución 3551 de Agosto 1 de 2016 "Por medio de la cual se ordena el cierre de servicios inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y no ofertados por un Prestador de Servicios de Salud", en dos (2) folios, a la dirección de notificación suministrada, esto es, Carrera 14 15 - 60, Municipio de Ponedera – Atlántico.

Finalmente, se advierte que, conforme al inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de la Resolución 3551 de Agosto 1 de 2016 "Por medio de la cual se ordena el cierre de servicios inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y no ofertados por un Prestador de Servicios de Salud", se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Constancia de fijación: Con el fin de notificar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA, representada legalmente por MALENA PALACIO BLANCO y/o quien haga sus veces, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público así como en el sitio web www.atlantico.gov.co, por el término de cinco (05) días hábiles, hoy 25 de Agosto de 2016 a las 8:00 a.m.,

Constancia de desfijación: Se desfija el presente aviso el 31 de Agosto de 2016 a las 5:00 p.m.,

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**HERNANDO VILORIA ELJACH**

Subsecretario de Asistencia y Seguridad Social en Salud
SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Pr.: P. Flórez
Re.: B. Caparrosa

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Nit: 890.102.006-1 www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000